



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Miércoles, 17 de enero de 1979

Núm. 13

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 218

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circulares

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar en la especie aviar del término municipal de Plasencia de Jalón y que fue declarada oficialmente con fecha 22 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1979.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 219

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de mal de bazo o bacera, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Ejea de los Caballeros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial

de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en apriscos propiedad de don Miguel Lozano Pallarés, señalándose como zona infecta las fincas del caserío de Trep, como zona sospechosa el casco urbano y zona rural de Ejea de los Caballeros y como zona de inmunización obligatoria el término municipal de Ejea de los Caballeros.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcado el ganado enfermo.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado ovino de Ejea de los Caballeros, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1979.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 261

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre pasado, acordó por unanimidad aprobar un expediente modificativo de crédito dentro del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de caminos vecinales, (primera fase), por un importe de pesetas 10.769.910.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se refieren el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Zaragoza, 5 de enero de 1979. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 116

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1978.

Acta anterior. — Fueron leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 30 de noviembre de 1978.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de los decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de noviembre.

Fijación de fecha de la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 26 de enero de 1979 para celebrar la próxima sesión ordinaria.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado por decreto de la Presidencia número 353, de 7 de marzo de 1978.

— Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado por decreto de la Presidencia número 874, de 10 de mayo de 1978.

— Dictamen proponiendo dar cuenta al Ministerio de Sanidad y Seguridad

Social de la imposibilidad de que por esta Corporación sean aplicadas en los Centros hospitalarios dependientes de la misma las normas provisionales de gobierno y administración de servicios hospitalarios establecidos en el Real Decreto 2.082 de 1978, de 25 de agosto.

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Dictamen proponiendo acordar la subvención a diez Ayuntamientos de la provincia para la realización de otras tantas delimitaciones de suelo urbano, con sus Ordenanzas, estableciendo el sistema de solicitud de la subvención.

—Dictamen proponiendo informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Sestrica.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención al Colegio "Cardenal Xavierre" para sufragar gastos del III Trofeo Internacional de Fútbol Infantil.

—Ratificar decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.278, de 20 de diciembre de 1978, relativo a la participación de la Diputación Provincial en la sociedad anónima urbanística denominada "Gestión Urbanística de Zaragoza", S. A. (a constituir).

—Resolver recurso de reposición del Colegio de Arquitectos sobre oficinas técnicas.

—Dictamen sobre prórroga de puesta en funcionamiento de Oficinas Técnicas para 1979.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Dictamen proponiendo abonar a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en Zuera, Sección de Mejora Ovina (finca "El Turrullón"), el importe de cuarenta y seis ovejas de raza Fleishschaff y dos sementales, con destino al Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Comisión de Cultura y Educación

Dictamen proponiendo la concesión de una subvención al Párroco de la iglesia de Santa María la Mayor, de Erla, con destino a la restauración del retablo "La Corona de Erla".

—Dictamen proponiendo la adquisición de cassettes, con canciones infantiles, tituladas «Vamos a jugar cantando», y su reparto a las escuelas estatales de la provincia.

—Dictamen proponiendo la concesión de una subvención al Ayuntamiento pedáneo de Marracos (Piedratjada) con destino a la reparación de la iglesia parroquial.

—Dictamen proponiendo dar cuenta a la Corporación de la concesión por el Ministerio de Cultura de ayuda económica para la puesta en marcha de la carta cultural.

Comisión de Obras Públicas

Dictamen proponiendo abonar a "Sorigué", S. A., el importe correspondiente al exceso de obra ejecutada en las de reparación de los caminos vecinales números 103, 305, 923 y carretera provincial 4.

—Dictamen proponiendo abonar a "Sorigué", S. A., el importe correspon-

diente al exceso de obra ejecutada en las de reparación de los caminos vecinales números 626, 628, 651 y 652.

—Dictamen proponiendo abonar a "Elsan", S. A., el importe correspondiente al exceso de obra ejecutada en las de conservación de los caminos vecinales números 209, 306, 645 y 914.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1978.

—Dictamen proponiendo modificación del plazo de devolución del préstamo otorgado al Ayuntamiento de Contamina.

—Dictamen proponiendo la devolución a "Construcciones Arfe" de la fianza constituida en garantía de las obras de construcción de aseos en la iglesia de Santa Isabel, de Zaragoza.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reforma y ampliación de calefacción en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Dictamen proponiendo devolver a "Dragados y Construcciones", S. A., la fianza constituida en garantía de las obras de construcción de un cuarto-habitación, para el radarista, en la ermita de San Caprasio, de Farlete.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de colocación de chapa de zinc en la reparación de cubiertas del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Dictamen proponiendo ejercer el derecho político que establece la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las acciones de "Inmobiliaria Vasco-Central", S. A., a nombre del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo la puesta en marcha de la I Campaña Cinematográfica y adquisición de material a tal fin.

—Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación del ofrecimiento de acciones por el Juzgado de instrucción de Huesca sobre robo en estación de radar de San Caprasio, en Farlete.

—Dictamen proponiendo adjudicar arrendamiento finca denominada "Peña Foradada" o "Val Fornés" por cuatro años.

—Dictamen proponiendo arrendar a doña Vicenta Catalá García una finca de su propiedad para instalación de Parque de Bomberos, en Daroca.

—Dictamen proponiendo ejercitar acción de desahucio, por falta de pago de rentas, del piso segundo, tercera, casa 57 de calle Argensola.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reparación de techo biblioteca del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva recepción provisional del suministro y transporte de arena a la plaza de toros.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva recepción provisional grupo electrógeno del Servicio Geológico provincial.

—Dictamen proponiendo ejercer derecho político previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con acciones del Banco Zaragozano, a nombre de la Diputación.

—Dictamen proponiendo ejercer derecho político previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con acciones de "Iberduero", a nombre de la Diputación.

—Dictamen proponiendo ejercer el derecho político previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con acciones del Banco Hispano Americano, a nombre de la Diputación.

—Dictamen proponiendo transferencia de ambulancia «Seat», Z-9401-A, al Ayuntamiento de Calatayud.

—Dictamen proponiendo la concesión de ayudas económicas a diversos municipios de las comarcas que se expresan.

—Dictamen proponiendo ratificar el decreto de la Presidencia número 2.254 de 13 de diciembre de 1978, por el que se interpone reclamación económica administrativa contra notificación plus valía.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de acondicionamiento de locales para servicio de publicaciones de la Institución "Fernando el Católico", y otras gestiones y reformas para otros fines.

—Dictamen proponiendo ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso 102 de 1978, contra acuerdos sobre adjudicación piso séptimo derecha de la casa 22-B del paseo de María Agustín.

—Dictamen proponiendo resolución del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos de Estado en la Zona de Caspe, designado a don Luis-María Lasheras Orduna.

—Dictamen en relación con obras a realizar en el camping de Tiermas.

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Dictamen proponiendo contratar por concierto directo las obras de abastecimiento de aguas del barrio de Lacortilla, en Luna.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Alforque el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1976-77, con destino a obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Cadrete el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1976-77, con destino a obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Epila el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1976-77, con destino a obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de recepción definitiva de las obras de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales números 302, 681, 852 y carretera provincial 7.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Cariñena para la contratación de obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Moros para la contratación de obras de ampliación de red de abastecimiento de aguas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Villanueva de Huerba para la contratación de obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Belchite una subvención con destino a conservación de parques municipales.

—Dictamen proponiendo ratificar decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.255 de 1978.

—Dictamen proponiendo ratificar decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.256 de 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 5 de obras puente sobre río Ebro, en Escatrón.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 6 de obras puente sobre río Ebro, en Sástago-Alborge.

—Dictamen proponiendo contratar por concierto directo las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Los Fayos.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Puendeluna para contratar obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Luesma para contratar las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Belchite para contratar las obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo contratar por concierto directo las obras de pavimentación de calles en Luceni.

—Dictamen proponiendo contratar por concierto directo las obras de estación depuradora de aguas residuales en Longares.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Tauste el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1973 para pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo abonar a "Vías y Construcciones", S. A., el importe de la certificación número 18, relativa a obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Tarazona.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 4B, correspondiente a obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Torralba de los Frailes.

—Proyecto modificado de las obras del puente sobre el río Ebro entre Sástago y Alborge.

—Dictamen proponiendo aprobar proyecto técnico obras puente sobre el río Jalón, en Calatayud, y su contratación.

—Dictamen proponiendo aprobar la contratación por concurso-subasta de las obras de abastecimiento y emisario de aguas residuales en Torres de Berrellén, La Joyosa y Marlofa y su adjudicación.

—Dictamen proponiendo aprobar la contratación por concurso-subasta de las obras de distribución y saneamiento en Torres de Berrellén.

—Dictamen proponiendo aprobar la contratación por concierto directo de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas en la localidad de Sobradiel y su adjudicación.

—Dictamen proponiendo contratar por concierto directo las obras de sustitución de tubería de agua potable en la localidad de Santa Cruz de Grío.

—Dictamen proponiendo contratar por concierto directo las obras de pavimentación de calles en Santa Cruz de Grío.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Sediles la contrata-

ción de las obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Utebo para contratar las obras de urbanización en avenida Buenos Aires.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Langa del Castillo para la contratación de las obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Villadoz para contratar las obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ariza para contratar las obras de ampliación redes distribución y saneamiento.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ardisa para contratar las obras de depósito abastecimiento de agua.

Comisión de Personal y Seguridad Social

Quedar enterado el Pleno corporativo del reconocimiento de tiempo de servicios prestados por algunos funcionarios.

—Dictamen proponiendo la creación en la plantilla de funcionarios de una plaza de sargento adscrito al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo comunicar al personal vinculado con esta Corporación por contrato administrativo de prestación de servicios la extinción del mismo el día 31 de diciembre de 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar propuesta del Tribunal calificador para oposición de dos plazas de auxiliar de puericultura.

—Dictamen proponiendo aprobar propuesta del Tribunal calificador para oposición de dos plazas de matronas.

—Dictamen proponiendo modificación de la Ordenanza fiscal sobre aplicación de dietas por desplazamiento del personal de la Banda provincial de Música.

Adición

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de caminos provinciales.

Diligencia. — La pongo, yo, el Secretario general accidental de la Corporación, para hacer constar que los ochenta y cuatro asuntos que figuran en el precedente orden del día fueron aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1978.

Zaragoza, 2 de enero de 1979. — El Secretario accidental, José-María Gimeno.

SECCION QUINTA

Núm. 177

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado el Superior de los Padres Pasionistas modificación de linderos en actuación aislada ubicada en barrio de Casablanca, de conformidad con lo establecido en el

acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 8 de enero de 1979. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 178

José Galve Hernández, con domicilio en Corona de Aragón, núm. 40, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de cuatro manzanas de nichos, mixtas, en el cuadro 109 del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de enero de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 179

José Alvarez Beltrán, con domicilio en Tenor Fleta, 32-34, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de materiales eléctricos con destino al alumbrado público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de enero de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 59

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 504 de 1978, promovido

por don Angel Coscolín Lorente, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10 de octubre del año 1978, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 26 de julio anterior, sobre pensión de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 60

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 506 de 1978, promovido por doña María Vilella Millán, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4 de julio del año 1978, estimatoria en parte de la reclamación que promovió contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 6 de junio de 1977, sobre pensión de viudedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 99

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1979, promovido por don José Moreno Torres, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de fecha 7 de noviembre de 1978, denegatorio de su solicitud, en reposición contra el de 21 de septiembre anterior, de nueva comunicación denegatoria de su escrito de 10 de julio, que formulaba reclamación previa al ejercicio de acciones civiles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de enero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1979, promovido por doña Emilia Calleja Cobo y don Víctor Ferrer López, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 21 de junio y 31 de octubre de 1978, éste en reposición, que fijaron el justiprecio de finca sita en el número 51 del camino de las Torres, de esta capital, propiedad de aquéllos y objeto de expropiación por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de enero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 258

Colegio O. de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria de Asamblea provincial extraordinaria de Colegiados de esta provincia para el día 10 de febrero de 1979

En relación con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de enero de 1979, y en cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, el próximo día 10 de febrero de 1979, a las once de la mañana, se celebrará Asamblea provincial extraordinaria de Colegiados de esta provincia, en la sala de conferencias de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico: Aprobación, si procede, del proyecto básico de asociación de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1979. — El Presidente, Xavier de Pedro.

Núm. 182

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, en el barrio de Montañana, de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior, situada en Zaragoza, barrio Montañana, kilómetro 2 de la carretera Santa Isabel-Zuera, destinada a suministro eléctrico de la estación elevadora de aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, 16 de marzo de 1976, con presupuesto de ejecución de 467.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta independiente, con un armario metálico de tres celdas, con el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, con un seccionador interruptor para 24 KV y 630 A.

Celda 3, interruptor tripolar ruptofusible para 24 KV y 630 A, con cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, a 10 KV y 60 metros de longitud, que arrancará de la línea carretera de Villamayor-seccionamiento Ferrer, y estará formada por tres conductores de cable, de 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 8 de enero de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 183

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 500 KVA, de 25-0,380-0,220-0,127 KV, y su línea de acometida (AT 88-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, 132), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y su línea de acometida, situada en término municipal de Caspe (calle de Madrid), en terrenos propiedad de la fábrica de gabardinas, destinada al suministro eléctrico de la fábrica de gabardinas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos II y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1: De entrada, botellas terminales de la acometida subterránea y un seccionador tripolar de 300 A.

Celdas 2 y 3: De transformación, cada una con un interruptor tripolar para 319 A y cartuchos fusibles para 25 A, y un transformador de 250 KVA, de 25-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 25 KV, con un tramo aéreo de 528 metros de longitud, que arrancará del apoyo 27 de la línea E.R. Caspe-Caspe ciudad, y estará formado por tres conductores de cobre de 45 milímetros de diámetro, sobre apoyos de madera y metálicos, y un tramo subterráneo de 22 milímetros, formado por cable RF-3P, de 3 x 50 milímetros cuadrados, de cobre.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 8 de enero de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 260

Junta Electoral Provincial

La Junta Electoral Provincial Permanente de esta ciudad, en su sesión celebrada el 8 de enero del presente año, ha quedado constituida por los señores que a continuación se expresan:

Presidente: Ilmo. señor don Mariano Jiménez Motilva, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Vocales:

Ilmo. señor don Pedro Revuelta Gómez-Platero, Magistrado de esta Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. señor don Luis González Quedo y Monfort, Magistrado de esta Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. señor don Emilio Llopis Peñas, Magistrado de esta Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. señor don Julio Guelbenzu Romano, Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

Ilmo. señor don José Cerezo Mir, Catedrático de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Ilmo. señor don Alvaro Miranda Navarro, Diputado primero y Vicedecano del Colegio de Abogados de esta ciudad.

Ilmo. señor don Manuel González Bellido, Delegado provincial de Estadística de Zaragoza.

Secretario: Ilmo. señor don José María Peláez, Secretario de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de enero de 1979. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Mariano Jiménez.

Núm. 195

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 5.263 de 1978, en trámite de ejecución número 233 de 1978, seguidos a instancia de Leonia Galicia Diloy, contra «Comercial Povedano Lar», sociedad limitada, y Juan Povedano Mayor, en reclamación por despido, con fecha 8 de enero de 1979 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y señalándole como indemnización compensatoria la cantidad de 30.000 pesetas y complementaria de salarios de trámite la de 134.400 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Comercial Povedano Lar», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 184

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1 de 1979, seguidos a instancia de doña Manuela Flor Gascón y otra, contra «Exlocosa», se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese

ejecución contra «Exlocosa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 138.437 pesetas de principal, según sentencia «in voce» de fecha 29 de noviembre de 1978, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos".

Y encontrándose «Exlocosa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 185

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.388 de 1978, seguidos a instancia de Pascual Cámara Sancho, contra «Construcciones Toher», S. L., y contra «Maderas Hombrados» (Pablo Hombrados Martínez), en reclamación de cantidad, con fecha 29 de noviembre de 1978 se ha dictado auto que, copiado literalmente en su parte dispositiva, dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por don Pascual Cámara Sánchez contra la sentencia recaída el 18 de noviembre de 1978, en los autos número 7.388 de 1978 de esta Magistratura, instados por el mismo, contra la empresa «Construcciones Toher», S. L., y «Maderas Hombrados» (Pablo Hombrados Martínez), sobre salarios, debía aclarar y aclaraba la meritada sentencia, en el sentido de que la cantidad, a cuyo pago se condena a la referida empresa, es la de 98.061 pesetas y no la de pesetas 32.593, que por una equivocación involuntario se consignó en la repetida resolución, cuyos restantes pronunciamientos se mantienen en toda su integridad".

Y encontrándose las empresas demandadas «Construcciones Toher», sociedad limitada, y «Maderas Hombrados» (Pablo Hombrados Martínez) en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 186

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 68 de 1978, seguidos a instancia de don Vicente Abella Gabasa y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; requiérase a la empresa ejecutada para que dentro de seis días presente en esta Magistratura el título de propiedad de la finca embargada».

Y encontrándose «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 187

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 7.531 de 1978, seguidos a instancia de don Adolfo Gil Ramírez, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Adolfo Gil Ramírez, contra la empresa «Talleres Caldeón», S. L.; contra la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguros, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Adolfo Gil Ramírez se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 425.000 pesetas anuales, equivalente a la base reguladora de igual cuantía desde el 21 de octubre de 1977, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, específicamente a la Mutua de Accidentes de Zaragoza a que satisfaga al actor la expresada pensión en los términos detallados, con la salvedad consignada en el último apartado del precedente resultando, sin perjuicio de la responsabilidad y complementaria del Fondo de Garantía y del Servicio de Reaseguros.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá ingresar en el Instituto Nacional de Previsión el capital importe de la pensión declarada en el fallo, en la forma determinada en el artículo 180 del citado texto legal. Asimismo acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 4 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja».

Y encontrándose «Talleres Caldeón», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 192

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 6.683-85 de 1978, seguidos a instancia de don Jesús Continente Ruiz y otros, contra el Instituto Nacional de Previsión y otro, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que teniendo por desistido de su demanda a don Angel Martínez Vicente, debo estimar las demandas acumuladas interpuestas por don Jesús Continente Ruiz y don Mariano Conde Gimeno, contra la empresa Antonio Aldebe Sánchez y contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre desempleo, declarando el derecho de los mismos a percibir el subsidio de desempleo en los siguientes términos:

Don Jesús Continente Ruiz, desde el 1.º de febrero de 1977, en cuantía de 16.043,25 pesetas mensuales, equivalente al 75 por 100 de la base reguladora de 21.391 pesetas, también mensuales, y don Mariano Conde Gimeno, les, y don Mariano Conde Gimeno, desde el 25 de enero de 1977, en cuantía de 16.290 pesetas mensuales, equivalente al 75 por 100 de la base reguladora de 21.720 pesetas, también mensuales.

Condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente al Instituto Nacional de Previsión a que satisfaga a los señores Continente Ruiz y Conde Gimeno las referidas prestaciones, sin perjuicio de la facultad de reintegrarse de su importe de la empresa code mandada.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la Mutualidad demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso».

Y encontrándose la empresa Antonio Aldaba Sánchez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 193

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.047 de 1978, seguidos a instancia de doña Carmen Sancho Espada, contra don Joaquín Coma Pascual, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Sancho Espada, en nombre de doña Mercedes Langa Sancho, contra la empresa de don Joaquín Coma Pascual, sobre des-

pido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la referida empresa el 16 de octubre de 1978, condenando a esta última a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde la iniciada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta «recursos de suplicación», abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja».

Y encontrándose don Joaquín Coma Pascual en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 197

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.007 de 1978, seguidos a instancia de doña Marcelina Casado Barragán, contra la empresa de Marcelino Vivó Marroco, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Marcelina Casado Barragán, contra la empresa de Marcelino Vivó Marroco («Muestras Vivó»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 75.233'26 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora».

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta «recursos de suplicación», abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Y encontrándose don Marcelino Vivó Marroco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 188

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.260 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Raúl Miravete Escalera, contra «International Transport Agency Zaragoza», S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del demandante. Requíerese a la empresa condenada para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose la demandada «International Transport Agency Zaragoza», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 189

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 11.969 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de doña María-Rosa Lalana Mairal, contra «Explotación de Locales Comerciales», S. A. («Exlocosa»), en reclamación por despido, con fecha 9 de enero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en estos autos, y conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia de la demandante. Requíerese a la empresa condenada para que proceda a la readmisión de la actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose la demandada «Explotación de Locales Comerciales», S. A. («Exlocosa»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 194

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.850 de 1978, seguidos a instancia de don Pedro Mendoza Moreno, contra Francisco Muñoz Montado y «Cobra», S. A., se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Mendoza Moreno contra las empresas Francisco Muñoz Montado y «Cobra», S. A., sobre salarios, debo condenar solidariamente a don Francisco Muñoz Montado y a «Cobra», S. A., a que satisfagan al actor la suma de 59.636 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose Francisco Muñoz Montado en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 211

B O R J A

Ha sido solicitada por don Angel Jiménez Celiméndiz la instalación y funcionamiento de un depósito para almacenamiento de gasóleo C, con una capacidad de 25.000 litros, para usos domésticos, con su aparato surtidor, emplazado en paraje Molinillo, sin número, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 10 de enero de 1979. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 175

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de quince días, a los fines de reclamaciones u observaciones procedentes, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor (año 1979).

2. Padrón de los derechos y tasas por rodaje o arrastre de vehículos (año 1979).

3. Padrón de la prestación personal y de transportes (año 1979).

4. Derechos y tasas por suministro de agua a domicilio (año 1979).

5. Por el servicio de alcantarillado (año 1979).

6. Por la recogida y tratamiento de residuos urbanos (año 1979).

Calatorao, 9 de enero de 1979. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 214

E R L A

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, proyecto de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, amortizable en cinco anualidades, para financiar las obras de pavimentación de calles (segunda fase), el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Erla, 5 de enero de 1979. — El Alcalde, Leonardo Ungria.

Núm. 215

LITUENIGO

Acordadas por la Corporación en Pleno la implantación de Ordenanzas de servicio de agua potable a domicilio y de la tasa por el suministro municipal de agua, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lituénigo a 9 de enero de 1979. — El Alcalde, Ricardo Jimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 201

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por el señor Juez en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 2 de 1977, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Guipuzcoano», sociedad anónima, contra don Juan Montañés Royo, representado por el Procurador señor Aranda Gómara, en reclamación de 195.036,65 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas de ejecución, y en los cuales ha recaído la

providencia que, literalmente copiada, dice:

"Providencia. — Juez señor Oliete Martín. — Zaragoza a 10 de enero de 1979. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el escrito contenidas y, en su virtud, se declara embargado y afecto a estos autos el crédito que ostenta el demandado don Juan Montañés Royo, de nombre comercial "Carrocerías Baymón", contra don Rafael Salavert Guillot, en la suspensión de pagos de éste, y en cuanto sea suficiente, a cubrir la cantidad de pesetas 195.036,65 de principal, más pesetas 50.000 calculadas para intereses legales y costas de ejecución.

Y encontrándose la referida suspensión de pagos en manos de una Comisión liquidadora, requiérase a la misma, en la persona del Interventor que se interesa, para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado, y a resultados del presente procedimiento, las cantidades embargadas.

Notifíquese al demandado don Juan Montañés Royo la presente providencia por medio de edictos, que se publicarán con los insertos necesarios en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, librándose para su efectividad los despachos necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Rafael Oliete Martín. — Ante mí, Fernando Paricio". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Montañés Royo expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 250

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 819 de 1977, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Confecciones Sanz", S. L., contra don Francisco Moya Castillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat", modelo "124-Sport", matrícula M-5845-A; valorado en 250.000 pesetas.

Depositado en poder del demandado, en Madrid (calle Clara del Rey, 39).

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 134

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 962 de 1978-B, instados por «Laminaciones y Cortes», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Estampaciones Zaragoza», S. A., en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

"Sentencia número 2 de 1979. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de enero de 1979. — El señor don José F. Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza, habiendo visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Laminaciones y Cortes», S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don José-María Duque Beisti, contra la compañía «Estampaciones Zaragoza», S. A., domiciliada en esta ciudad y en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía «Estampaciones Zaragoza», S. A., a pagar a la compañía «Laminaciones y Cortes», S. A., la cantidad de 81.593 pesetas, más sus intereses legales desde el 4 de julio de 1978, condenándola asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Estampaciones Zaragoza», S. A., en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 209

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 452 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Acetera del Ebro», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra María del Carmen Franco, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos brazos; tasada en 15.000 pesetas.

2. Un molino dosificador de café de igual marca; tasado en 4.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de febrero, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del esposo de la demandada don José-María Sanagustín, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones